



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0044/2020

Asunto: Oficio de revisión.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de septiembre de 2020

Dr. José Luis González Pinzón

Secretario de Salud

PRESENTE

At'n. LIC. Luis Ramon Ambrosio Freyemann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de las siguientes revisiones a la Secretaría de Salud: Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 10 de septiembre de 2020.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.



C.c.p. C.P. Gamaliel Martin Rendis.-.Coordinador General de Órgano Interno de Control

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



1/1



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0045/2020
Asunto: Requerimiento de información.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de septiembre de 2020

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

07 SEP 2020

At'n. LIC. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento a la revisión notificada mediante oficio SC/COIC/SALUD/0044/2020 de fecha 3 de septiembre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
Revisión de Gasto Corriente			
1	Presupuesto autorizado para la Secretaría de Salud para el ejercicio 2020. (Por capítulo y partida).	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

04 SEP 2020

RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/4



Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
2	Estado Analítico mensual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, con corte al 31 de julio de 2020.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles.
3	Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2020.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles
4	Relación de cuentas bancarias aperturadas, activas y manejadas por la Secretaría de Salud, en el ejercicio 2020, que contenga la siguiente información: Institución bancaria, número de cuenta, concepto, saldo inicial al 1 de enero de 2020 y saldo final al 31 de julio de 2020.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles
5	Plantilla vehicular, autorizada para suministro de combustible, en los meses de enero a julio de 2020.	Documentación original validada por quien lo elaboró y/o responsable del área.	3 días hábiles
Revisión de cuentas por pagar y seguimiento de pasivos.			
6	Oficio y formato de Certificación de pasivos remitidos a la Secretaría de la Contraloría de los bimestres: enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio y julio-agosto de 2020.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles
Revisión de servicios personales			
7	Plantilla de personal de la Secretaría de Salud, actualizada al 31 de agosto de 2020, que contenga la siguiente información: nombre del servidor público, puesto, cargo, nivel, tipo de personal (base, confianza, contratos, etc.), horario de labores y lugar de adscripción y/o ubicación.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



2/4



Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
8	Relación del personal adscrito a la Secretaría de Salud, que gozó de licencia o permisos durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de agosto de 2020. (Nombre, cargo o puesto, motivo y periodo del permiso o licencia y nombre del suplente, en su caso).	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles
9	Plantilla de personal suplente autorizado para la secretaría de Salud para el ejercicio 2020.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital en Excel y pdf.	3 días hábiles
Arqueo caja o fondos fijos			
10	Relación de fondo fijo o caja chica, establecidos en la Secretaría de Salud, indicando monto autorizado y personal responsable del manejo del mismo.	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital pdf.	3 días hábiles
Revisión de Adquisición de bienes muebles (capítulo 5000)			
11	Relación de bienes muebles adquiridos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2020. (fecha de adquisición, descripción del bien, precio, resguardante).	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital Excel y pdf.	3 días hábiles
Revisión de Programas Estatales			
12	Relación de programas estatales autorizados y ejecutados por la Secretaría de Salud en el ejercicio 2020. (Nombre del programa, presupuesto autorizado, presupuesto ejercido del 1 de julio al 31 de julio de 2020).	Documentación validada por quien lo elaboró y/o responsable del área, en archivo digital Excel y pdf.	3 días hábiles

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; ~~de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como~~





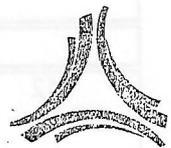
no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información..."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

07 SEP 2020

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



4/4



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0055/2020

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de septiembre de 2020

LIC. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
PRESENTE

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2019-2021
21 SEP 2020
0:30
COORDINACION ADMINISTRATIVA

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0045/2020 de fecha 3 de septiembre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo días hábiles						
Revisión de Gasto Corriente									
1	Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancario de las siguientes cuentas: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00114597761</td> <td>FONDO REVOLVENTE</td> </tr> <tr> <td>00114597796</td> <td>INSTALACION DE BRIGADAS</td> </tr> </tbody> </table> Correspondiente a los meses de enero a julio de 2020.	NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	00114597761	FONDO REVOLVENTE	00114597796	INSTALACION DE BRIGADAS	Documentación original	5
NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO								
00114597761	FONDO REVOLVENTE								
00114597796	INSTALACION DE BRIGADAS								
2	Solicitudes de los recursos de gasto corriente y programas estatales realizado por la Secretaría de Salud, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2019.	Documentación original	5						
3	Pólizas de los recursos erogados por concepto de gasto	Documentación							

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/3



	<p>corriente (pagados con recursos manejados por la Secretaría y los turnados a la Secretaría de Finanzas para su pago), con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del gasto; aplicados a las siguientes partidas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2111</td> <td>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</td> </tr> <tr> <td>2141</td> <td>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicación</td> </tr> <tr> <td>2161</td> <td>Material de limpieza</td> </tr> <tr> <td>2211</td> <td>Productos alimenticios para personas</td> </tr> <tr> <td>2531</td> <td>Medicinas y productos farmacéuticos</td> </tr> <tr> <td>2541</td> <td>Materiales, accesorios y suministros médicos</td> </tr> <tr> <td>3771</td> <td>Gastos de instalación y traslado de menaje</td> </tr> <tr> <td>4417</td> <td>ayudas al sector salud.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del periodo comprendido de abril a julio de 2020</p>	PARTIDA	DESCRIPCION	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicación	2161	Material de limpieza	2211	Productos alimenticios para personas	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	4417	ayudas al sector salud.	original	5
PARTIDA	DESCRIPCION																				
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina																				
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicación																				
2161	Material de limpieza																				
2211	Productos alimenticios para personas																				
2531	Medicinas y productos farmacéuticos																				
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos																				
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje																				
4417	ayudas al sector salud.																				
4	<p>Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancario de las siguientes cuentas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00114597761</td> <td>FONDO REVOLVENTE</td> </tr> <tr> <td>00114597796</td> <td>INSTALACION DE BRIGADAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Correspondiente a los meses de enero a julio de 2020.</p>	NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	00114597761	FONDO REVOLVENTE	00114597796	INSTALACION DE BRIGADAS	Documentación original	5												
NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO																				
00114597761	FONDO REVOLVENTE																				
00114597796	INSTALACION DE BRIGADAS																				
Revisión de cuentas por pagar y seguimiento de pasivos.																					
5	Documentación soporte de las cuentas por pagar reportadas en el primer bimestre enero-febrero de 2020.	Documentación original	5																		
Revisión de servicios personales																					
6	Expedientes del personal con contrato de honorarios (que incluya el contrato).	Documentación original	5																		
7	Reporte de nómina de los meses de febrero, mayo y julio de 2020.	Documentación validada por responsable del área, en archivo digital.	5																		
8	Incidencias del personal suplente, correspondiente a los meses de abril a julio de 2020.	Documentación original	5																		
	Solicitudes de pago y pagos realizados al personal suplente	Documentación	5																		

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



2/3



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

	en el periodo de abril a julio de 2020.	original	5						
	Expedientes de personal, (se anexa listado que se solicita)	Documentación original	5						
Revisión de Programas Estatales									
9	Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancario de las siguientes cuentas: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00114597850</td> <td>V.I.H. SIDA</td> </tr> <tr> <td>00114597818</td> <td>COMBATE A LA PROBREZA</td> </tr> </tbody> </table> Correspondiente a los meses de enero a julio de 2020.	NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	00114597850	V.I.H. SIDA	00114597818	COMBATE A LA PROBREZA	Documentación original	5
NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO								
00114597850	V.I.H. SIDA								
00114597818	COMBATE A LA PROBREZA								
10	Pólizas de los recursos erogados de las cuentas especificadas en el punto 9, con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del recursos, del periodo comprendido del enero a julio de 2020.	Documentación original	5						

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

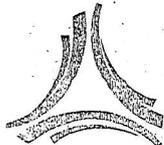
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

22 SEP 2020



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0065/2020

Asunto: Verificación de personal.

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de octubre de 2020

Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

PRESENTE

En alcance al oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/044/2020, y como parte de la revisión de Servicios personales, le informo que se llevará a cabo la **verificación del personal** adscrito a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; para lo cual se solicita, la siguiente información:

No.	Descripción	Especificaciones de entrega	Plazo de entrega
1	Listado actualizado del personal que contenga los siguientes datos: horario, área de ubicación, correo electrónico y número telefónico	Archivo digital en excel.	Inmediato
2	Listado actualizado de los servidores públicos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad relacionada con los supuestos establecidos en los Acuerdos emitidos por las autoridades sanitarias correspondientes y por lo cual cuenten con autorización de realizar sus labores en casa.	Archivo digital en excel.	Inmediato

Así mismo se solicita se designe una persona para que fungir como enlace ante este Órgano Interno de Control y realizar en conjunto la verificación del personal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud del Poder Ejecutivo del Estado

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

J. Patti 15:30
RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
15 OCT 2020

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

SC/COIC/SALUD/0065/2020.-31141/31141/32329

16 OCT 2020 *f*



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Núm. Oficio: CA-961
Asunto: Se envía documentación solicitada.
San Francisco de Campeche, Camp., a 09 de Septiembre del 2020.

Instituto de Servicios Descentralizados de
Salud Pública del Estado de Campeche

RECIBIDO
11 SEP 2020
Copia 3/4

HORA: 12:10 Comchy

OFICIALÍA DE PARTES

L.C. RITA MARIA DEL C. TZACUN SOLIS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL,
DE LA SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:

En respuesta al oficio de requerimiento de información SC/COIC/SALUD/0045/2020, abajo le detallo lo siguiente:

Núm.	Documento	Forma de entrega
1	Presupuesto autorizado para la Secretaría de Salud para el ejercicio 2020. (Por capítulo y partida).	Archivo digital
2	Estado analítico mensual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, de marzo, junio y julio 2020.	Archivo digital
3	Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto dentro el periodo comprendido de marzo, junio y julio 2020.	Archivo digital
4	Relación de cuentas bancarias aperturadas, activas y manejadas por la Secretaría de Salud.	Archivo digital
5	Plantilla vehicular, autorizada para suministro de combustible de enero a julio de 2020.	Archivo digital
6	Oficio y formato de certificación de pasivos remitidos a la Secretaría de la Contraloría de los bimestres enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio y julio-agosto de 2020.	Archivo digital
7	Plantilla de personal de la Secretaría de Salud, actualizada al 31 de agosto de 2020.	Archivo digital
8	Relación de personal adscrito a la Secretaría de Salud, que gozó de licencia o permisos durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de agosto de 2020.	Archivo digital

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro CP 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-713 67
www.campeche.salud.gob.mx

Recibido 11/09/2020
L.C. Rita Tzacun



ACUSE

Número de Oficio: CA-1161/2020

Asunto: Documentación solicitada

San Francisco de Campeche, Campeche. a 30 de Octubre de 2020.

L.C. RITA MARÍA TZACÚN SOLÍS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. **SC/COIC/SALUD/0065/222020** le envío lo que a continuación se relaciona:

- Listado actualizado del personal que contiene: horario, área de ubicación, correo electrónico y número telefónico.
- Listado actualizado de los servidores públicos que se encuentran en situación de vulnerabilidad relacionada con los supuestos establecidos en los Acuerdos emitidos por las autoridades sanitarias correspondientes y por lo cual cuentan con autorización de realizar sus labores en casa

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. LUIS FREYMANN MEDINA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

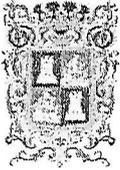
C.C. Archivo
LFM/mcbf

30 OCT 2020

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-71367



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0004/2021
Asunto: FO-MP-0507/2-6 / Oficio de conclusión.
San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de enero de 2021

Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
PRESENTE

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; informa que del análisis del Oficio No. 1251/2020 y su soporte documental han quedado debidamente solventadas las observaciones y atendidas las recomendaciones del Informe de Resultados de la Verificación de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/0079/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

12 ENE 2021
Sesily c/a

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Director General del Instituto de ~~Servicios Descentralizados~~ de Salud Pública.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000. San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1

11

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; las siguientes revisiones a la Secretaría de Salud: Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0044/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, y de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de septiembre de 2020 este Órgano Interno de Control inició la verificación de las transacciones por concepto de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2020, mediante oficio No. SC/COIC/SALUD/0044/2020 mismo que fuera notificado con fecha 4 de septiembre de 2020.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/COIC/0079/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020 resultando lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍAFO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

III. RESULTADOS

Observación 1

Se detectó personal que no acredita el perfil de su plaza; en virtud de que no dispone en su expediente de Título y/o Cédula Profesional.

Nombre	Nombramiento	Profesión que ejerce	Percepción mensual
María Guadalupe Romero López	Médico General "A"	Médico asignado a Consulta Externa en el Centro de Salud de Tenabo	\$38,566.62

Fundamentación Legal:

- Artículo 79, 83 de la Ley General de Salud.
- Artículo 94 y 96 de la Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Artículos 6 y 21 fracción II y 68 de la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche.
- Artículos 22 y 27 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Atención Médica.
- Numeral 3.1.4.1.1. Plaza Vacante, punto 10 del Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del presupuesto 2020.

Observación 2.

Se detectó personal no acredita el perfil de su plaza; en virtud de que no dispone en su expediente de Título y/o Cédula Profesional acorde a la plaza asignada de Médico General "A" contando con Título y Cédula Profesional de Dentista y Odontólogo.

Nombre	Nombramiento	Perfil Profesional	Funciones
Borjas Maldonado Angélica	Médico General "A"	Lic. En Odontología	Responsable operativo de Salud Bucal en el Centro de Salud de Lerma.
Cu Pech Sofía del Carmen	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Encargada del Programa de Salud Bucal en el Centro de Salud de Polvorín.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Vidal Pavón Enrique Alberto	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Odontólogo en el Centro de Salud Dr. Wilberth Escalante.
--------------------------------	-----------------------	----------------------	---

Fundamentación Legal:

- Artículo 79, 83 de la Ley General de Salud.
- Catálogo Sectorial de puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud.

Recomendación 1

Implementar solicitud del área que requiere el material o servicio y el documento que evidencie la entrega del mismo; con la finalidad de contar con la justificación del gasto.

Recomendación 2

En las adquisiciones de medicamentos y en general las que no se realicen mediante el procedimiento de licitación establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se recomienda especificar en el acta del Comité de Adquisiciones el fallo o designación de la adjudicación y si la compra se formalizará mediante orden de servicio, orden de compra o de contrato, respetando lo establecido en los artículos 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley mencionada.

Recomendación 3

Verificar que la comprobación de los recursos de la cuenta 0114597877 PARS y Parteras, se realice en tiempo y forma por las Jurisdicciones sanitarias y la Dirección de Extensión de Cobertura.

Recomendación 4

Respecto al personal adscrito a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, comisionado a otras dependencias y/o entidades de la Administración Pública Estatal, se recomienda anexar en el oficio de comisión copia para la Dirección de Administración de Personal de la SAIG, y al Director y/o Coordinador Administrativo y Recursos Humanos de la instancia donde se comisione al servidor público; De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.5.5. Comisión a otra Dependencia u Organismo (Traslados), del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SECRET



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Recomendación 5

Verificar que el personal Médico y Paramédico cuente en su expediente con la Constancia de Estudios (Título y Cédula Profesional), que acredite el perfil de su plaza y nombramiento, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos Artículo 79, 83 de la Ley General de Salud, Artículo 94 y 96 de la Ley de Salud del Estado de Campeche, Artículos 6 y 21 fracción II y 68 de la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche, Artículos 22 y 27 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Atención Médica, Numeral 3.1.4.1.1. Plaza Vacante, punto 10 del Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del presupuesto 2020; y, en su caso, realizar las acciones pertinentes para la regularización de las plazas que no cumplan con dicho requisito, y así evitar incurrir en responsabilidades Administrativas.

Recomendación 6

Verificar que el personal cumpla con los requisitos de perfil de puestos de acuerdo a su nombramiento y funciones; y, en su caso realizar las acciones pertinentes para la regularización de las mismas.

Recomendación 7

Se recomienda evitar emitir oficios de comisión y comisionar en áreas del INDESALUD a personal que no se encuentra adscrito a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en virtud de que se encontró personal adscrito a SANNAFARM Vida Nueva, que cuenta con oficio firmado por el Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud comisionando a dicho personal a área de INDESALUD. Los oficios de comisión deben ser emitidos por la entidad de adscripción del servidor público.

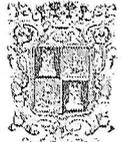
Recomendación 8

Actualizar al menos una vez al año, los expedientes de personal en virtud de que en la revisión se detectaron Cédulas Únicas de Identificación de Personal del año 2016; con INE vencida o sin comprobante de domicilio actualizado; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.10.2. Actualización de Expedientes del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio 2020.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Recomendación 9

Realizar la actualización en la página de transparencia de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la información de la obligación establecida en las facciones "VII. Directorio de servidores públicos" y "VIII. La remuneración bruta y netas de todos los servidores públicos", del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. En virtud de que la información publicada al 30 de junio de 2020 se encontraron nombres de personas que desde el 2019 fueron dados de baja, tales como los siguientes:

María De Jesús Mayorga
Miguel Ángel Mena
Jeanette Alicia Álvarez
Jerónimo Álvarez
Tamara Hanzel Montenegro
Elba Concepción Mota
Agustín Alejandro Rosado
Miriam Socorro Vera
Catalina Domínguez
Luis Enrique Fernández
Luis Alberto Fuentes

Recomendación 10

Cada contrato de prestación de servicios debe contar con la documentación del personal correspondiente, indicado en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio 2020; lo anterior, en virtud de que se observó que la documentación personal existente en el expediente es única para los tres contratos firmados por el personal en el ejercicio 2020 y ejercicios anteriores.

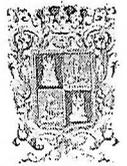
Recomendación 11

Establecer un formato único de reporte de actividades que avale los servicios prestados, que contenga la firma del prestador de servicios y visto bueno de la autoridad competente, en virtud de que se encontraron formatos diferentes y sin firma.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Con fecha 3 de diciembre de 2020 la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió oficio 1251/2020 integrado por tres fojas y adjunta como anexo documentación constante de dieciocho fojas; signado por el Lic. Luis Freymann Medina Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el asunto: Respuesta a SC/COIC/SALUD/0079/2020, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a las observaciones y recomendaciones notificadas como a continuación se detalla:

Derivado del informe de revisión integral emitido por usted, de fecha 30 de octubre de 2020, tengo a bien informarle lo siguiente:

Observación:

- 1.- *El personal presento su renuncia con fecha 30 de noviembre de 2020, se anexa copia.*
- 2.- *Se atenderá cuando la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, apertura los trámites administrativos para movimientos de personal.*

Recomendaciones:

- **Gasto corriente:**
 - 1.- *Se mandó oficio # 1249 al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la implementación de Solicitud de material y/o servicio, para las áreas requirentes, así como de formato de entrega del bien y/o servicio. (se anexa copia).*
 - 2.- *Se instruye mediante oficio # 1249 al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en las adquisiciones de medicamentos y en general las que no se realicen mediante el procedimiento de licitación establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, re recomienda especificar en el acta del Comité de Adquisiciones el fallo o designación de la adjudicación y si la compra se formalizará mediante orden de servicio, orden de compra o de contrato, respetando lo establecido en los artículos 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la mencionada Ley.*
 - 3.- *Cabe señalar que a la fecha, esta Coordinación Administrativa es quien efectúa las transferencias directamente a las cuentas bancarias de las PARS y Parteras, y estas se realizan hasta que la comprobación es entregada y verificada, por las áreas que apoyan en recabar la documentación.*
- **Servicios personales:**
 - 4.- *Se atiende la recomendación, y a partir de la presente todos los oficios de asignación o comisión, tendrán copia al área administrativa donde se asigne o comisione el personal. Se anexa documento.*
 - 5.- *Se atiende la recomendación y se anexa copia de oficio de implementación.*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

- 6.- Se atenderá cuando la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, apertura los trámites administrativos para movimientos de personal.
- 7.- Se atiende la recomendación y se aplicara en enero con los nuevos oficios.
- 8.- Se atiende la recomendación y se solicitara en el mes de enero, con el inicio del ejercicio.
- 9.- Se instruyó a la Unidad de Transparencia para realizar las modificaciones pertinentes en relación a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de las fracciones VII. Directorio de Servidores Públicos y VIII. Remuneración Bruta de Servidores Públicos del ejercicio 2020. Anexo acuses de comprobación.

Acuse	
Folio:	N A
Organismo Garante:	
Sujeto Obligado:	Secretaria de Salud
Fecha de Baja:	11 11 2020 10 21 40
Método utilizado:	Via formulario Web
Tipo de operación:	Baja
Normatividad:	
Artículo:	- ARTICULO 74 - FRACCION VII
Clave de Seguimiento:	
Clave de Seguimiento:	N_F7_LTAIPEC_Art74FrVII
Correo Electrónico:	transparenciassa@gmail.com

Acuse	
Folio:	N A
Organismo Garante:	
Sujeto Obligado:	Secretaria de Salud
Fecha de Baja:	11 11 2020 10:39:47
Método utilizado:	Via formulario Web
Tipo de operación:	Baja
Normatividad:	
Artículo:	- ARTICULO 74 - FRACCION VII
Clave de Seguimiento:	
Clave de Seguimiento:	N_F8_LTAIPEC_Art74FrVIII
Correo Electrónico:	transparenciassa@gmail.com

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Fecha de emisión:	11/11/2020 11:07:52	Folio:	169511442696764
Organismo Garante:	Campeche		
Sujeto Obligado:	Secretaría de Salud		
Fecha de registro:	11/11/2020 11:07:06		
Nombre de archivo:	N_FB_L1A1PEC_A174F1V111 (1) 2020 N.xlsx		
Tipo de operación:	Alta		
Estatus:	TERMINADO		
Fecha Término:	11/11/2020 11:07:13		
Registros Cargados Principal:	280		
Registros Cargados Secundarios:	3627		

- *Programas estatales:*

10.- *Se giró memorándum a las áreas competentes, instruyendo el solicitar los requisitos de documentación del personal a contratar, cada que esto se efectuó sin tomar en cuenta si es renovación de contrato de acuerdo con la recomendación dada por el Órgano de Control Interno. Anexo acuses de comprobación.*

11.- *Se establecieron formatos los servicios prestados por el personal de contrato. Anexo acuses de comprobación*

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas por Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche haciéndose las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Observación 1.

Se da por **solventada** la observación marcada con el número 1 toda vez que se indica que el personal observado presentó renuncia con fecha 30 de noviembre de 2020 y se anexa copia del mismo como evidencia documental y del formato de baja turnado a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Observación 2.

Se da por **parcialmente solventada** la observación marcada con el número 2, toda vez que la respuesta dada indica que se atenderá cuando la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental aperture los trámites administrativos para movimientos de personal; teniendo en cuenta el compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que los trámites para la atención de la observación dependen de los plazos establecidos por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Recomendación 1

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 1, toda vez que se realizó la indicación al área correspondiente para la implementación de la misma, quedando pendiente evidencia documental de su cumplimiento.

Recomendación 2

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 2, toda vez que se realizó la indicación al área correspondiente para la implementación de la misma en los procesos de adquisición que se realicen.

Recomendación 3

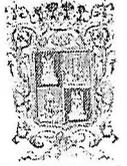
Se da por atendida la recomendación marcada con el número 3, toda vez que se informó y se presentó evidencia documental de que, al mes de diciembre, la Coordinación administrativa es quien efectúa las transferencias directamente a las cuentas bancarias de las PARS y parteras, y éstas se realizan hasta que la comprobación es entregada y verificada por las áreas que apoyan a recabar dicha información.

Recomendación 4

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 4, toda vez que se establece el compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de que en lo subsecuente se turnará copia de los oficios de comisión al área administrativa donde se comisione al personal; así mismo se presenta evidencia de cuatro oficios en el que se cumple con la recomendación.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020 FECHA: 3-SEPT-2020.
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020
PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Recomendación 5

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 5, toda vez que se informa el compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para la atención de la recomendación y se presenta como evidencia de su cumplimiento, impresión de correo electrónico mediante el cual se solicita documentación al personal la documentación que acredite el perfil de su plaza y nombramiento.

Recomendación 6

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 6, toda vez que la respuesta dada indica que se atenderá cuando la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental aperture los trámites administrativos para movimientos de personal; teniendo en cuenta el compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que los trámites para la atención de la observación dependen de los plazos establecidos por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Recomendación 7

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 7, toda vez que se indica y se establece el compromiso de realizar las adecuaciones a partir del mes de enero en los oficios de comisión del personal que no forma parte de la plantilla de personal de la Secretaría de Salud.

Recomendación 8

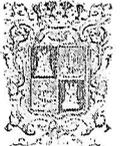
Se da por atendida la recomendación marcada con el número 8, toda vez que se indica y se establece el compromiso de realizar la actualización en el mes de enero.

Recomendación 9

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 9, toda vez que se indica que se instruyó a la Unidad de Transparencia para realizar las modificaciones pertinentes en relación a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de la fracciones VII. Directorio de Servidores Públicos y VIII. Remuneración Bruta de Servidores Públicos del Ejercicio 2020 y se anexa impresión de pantalla de acuses del Sistema que acreditan que se subieron los archivos a la plataforma.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Recomendación 10

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 9, toda vez que presenta evidencia documental el memorándum 1, en el cual se da la indicación a la Subdirectora de Recursos Humanos para atender la recomendación.

Recomendación 11

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 11, toda vez que se indica y se presenta evidencia del formato homologado para la presentación del reporte de actividades de los prestadores de servicios.

V. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio 1251/2020 y a las pruebas aportadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

1. Se tienen por solventada la observación marcada con el número 1, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
2. Se tienen por parcialmente solventada la observación marcada con el número 2, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
4. Se tienen por atendidas las recomendaciones marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, transcritas en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 7 de enero de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente.

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

OFICIO DE REVISIÓN: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 FECHA: 3-88PT-2020
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020
 PERÍODO REVISADO: ENERO-JULIO

Recomendación 10

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 9 toda vez que presenta evidencia documental el memorándum 1, en el cual se da la indicación a la Subdirectora de Recursos Humanos para atender la recomendación.

Recomendación 11

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 11, toda vez que se indica y se presenta evidencia del formato homologado para la presentación del reporte de actividades de los prestadores de servicios.

V. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio 1551/2010 y a las pruebas aportadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

1. Se tienen por solventada la observación marcada con el número 1, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
2. Se tienen por parcialmente solventada la observación marcada con el número 3, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
4. Se tienen por atendida la recomendación marcada con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 7 de enero de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



L.C. Rita Pérez del C. Tarcón Solís
 Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0023/2021
Asunto: Seguimiento a observaciones.
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de febrero de 2021

L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
PRESENTE

En alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0004/2021 de fecha 8 de enero de 2021, mediante el cual se turna el informe final de solventación de las observaciones derivadas de la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales, notificada con oficio SC/COIC/0079/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020; en dicho informe de solventación se informa lo siguiente respecto a la observación marcada con el número 2:

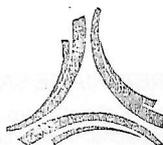
Observación 2.

Se detectó personal no acredita el perfil de su plaza; en virtud de que no dispone en su expediente de Título y/o Cédula Profesional acorde a la plaza asignada de Médico General "A" contando con Título y Cédula Profesional de Dentista y Odontólogo.

Nombre	Nombramiento	Perfil Profesional	Funciones
Borjas Maldonado Angélica	Médico General "A"	Lic. En Odontología	Responsable operativo de Salud Bucal en el Centro de Salud de Lerma.
Cu Pech Sofía del Carmen	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Encargada del Programa de Salud Bucal en el Centro de Salud de Polvorín.
Vidal Pavón Enrique Alberto	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Odontólogo en el Centro de Salud Dr. Wilberth Escalante.

Fundamentación Legal:

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

09 FEB 2021

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/2



- Artículo 79, 83 de la Ley General de Salud.
- Catálogo Sectorial de puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud.

El resultado del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Salud para la solventación de la observación fue:

Se da por parcialmente solventada la observación marcada con el número 2, toda vez que la respuesta dada indica que se atenderá cuando la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental aperture los trámites administrativos para movimientos de personal; teniendo en cuenta el compromiso por parte de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que los trámites para la atención de la observación dependen de los plazos establecidos por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Derivado de lo anterior, solicito se informe las acciones realizadas al respecto, con la finalidad de que se solvente al 100% la observación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita Maria Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

Observación	Estado	Fecha de Emisión	Fecha de Cierre

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud





OFICIO: CA-261
ASUNTO: En respuesta a su of.261/21.
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de-Febrero de 2021.

L.C. RITA MARIA DEL CARMEN TZACUN SOLIS
Titular del Órgano Interno de Control de la Sría. De Salud.
Presente.

En atención a su oficio No. SC/COIC/SALUD/0044/2020, le informo que referente a la observación No. 2, anexo copia oficio CA-261 donde fue enviada a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental la documentación donde se hace la conversión de plazas de Médico General "A" S-002 a Cirujano Dentista "A" S-337.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C. LUIS FREYMAN MEDINA
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón-Secretario de Salud.-pte.
Archivo.-
LFM/scb



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

25 FEB 2021

RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro CP:24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-713 67
www.campeche.salud.gob.mx



OFICIO: CA-281
ASUNTO: En respuesta a su oficio No. 281/2020
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de Febrero de 2021

L.C. RITA MARIA DEL CARMEN TZACUIN SOLIS
Titular del Órgano Interno de Control de la Ssa. De Salud.
Presenta.

En atención a su oficio No. SCIOIGISALUD100412020, le informo que
referente a la observación No. 2, anexa copia oficio CA-281 donde fue
enlada a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental la
documentación donde se hace la concesión de plazas de Médico General
"A" S-002 a Cirujano Dentista "A" S-331.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

Atentamente

L.C. LUIS FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Cc. Dr. Luis Medina Freyman
Autor: LFM



SECRETARÍA DE SALUD
CALLE 24 DE FEBRERO Y AVENIDA 15 DE MAYO, CENTRO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24000
TELÉFONO: (984) 231 1123
WWW.SECRETARIADESAUD.CAMPECHE.GOV.MX



Número de Oficio: CA/258/2021.
 Asunto: Adjunto alta y baja de personal.
 San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de Febrero de 2021.

M.A. REBECA C. GORIAN MALDONADO
 Directora de Admón. de Personal de la SAIG
 Presente

Por este medio, anexo formatos DAP03 y DAP01A, y DAP03 de baja por conversión de plaza, del personal abajo detallado:

Baja a partir del 15/03/21:	Alta a partir del 16/03/21:
DAP03 CA-254 CD Enrique Alberto Vidal Pavón-Médico General "A" S-002	DAP03 CA-255 CD Enrique Alberto Vidal Pavón-Cirujano Dentista "A" S-337
DAP03 CA-252 CD Angélica Borjas Maldonado-Médico "B" 5.2	DAP03 CA-253 CD Angélica Borjas Maldonado-Cirujano Dentista "A" S-337
DAP03 CA-250 CD Sofía Cu Pech-Médico General "A" S-002	DAP03 CA-251 CD Sofía Cu Pech - Cirujano Dentista "A" S-337

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C. LUIS FREYMAN MEDINA
 Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
 del Poder Ejecutivo del Estado

C.c.p. Archivo.
 LFM/scb

SECRETARÍA DE SALUD
 Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro CP 24000
 San Francisco de Campeche, Campeche
 Tel. (981)12-713 67
 www.campeche.salud.gob.mx

REVISADO
 13/02/2021
 10:50

Número de Oficio: OAV/2021
 Asunto: Adjunto lista y lista de personal
 San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de Febrero de 2021.

M.A. REBECA C. GORIAN MALDONADO
 Directora de Admón. de Personal de la SAIG
 Presente

Por este medio, anexo formatos DAP03 y DAP01A y DAP03 de base por conversión de plazas del personal bajo detallado.

Alta a partir del 16/03/21	Baja a partir del 16/03/21
DAP03 CA-254 CD Enrique Albeho Vidal Pavón-Cinjano Dentista "A" S-337	DAP03 CA-254 CD Enrique Albeho Vidal Pavón-Médico General "A" S-002
DAP03 CA-253 CD Angélica Rojas Maldonado-Cinjano Dentista "A" S-337	DAP03 CA-252 CD Angélica Rojas Maldonado-Médico "B" S-2
DAP03 CA-251 CD Sofía Cu Recch-Cinjano Dentista "A" S-337	DAP03 CA-250 CD Sofía Cu Recch-Médico General "A" S-002

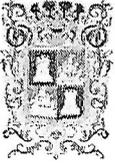
Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C. LUIS FREYMAN MEDINA
 Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
 del Poder Ejecutivo del Estado

RECIBIDO
 23 FEB 2021
 BRIGADA DE INVESTIGACIONES DE TIPO III

SECRETARÍA DE SALUD
 Calle de Felipe Carrillo Puerto 10 y 22, Colonia Centro, CP 24000
 San Francisco de Campeche, Campeche
 Tel: (999) 923 1133 ext.
 www.seguridadsalud.gob.mx



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0031/2021

Asunto: Solventación de observación.

San Francisco de Campeche, Cam., a 2 de marzo de 2021

L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud.

PRESENTE

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0004/2021, se informa que del análisis del Oficio No. CA-261 y su soporte documental han quedado debidamente solventada la observación 2 del Informe de Resultados de la Verificación de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/0079/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020. Por lo cual se remite adjunto al presente, el informe de solventación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita Mañá Del Carmen Tzacun Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

RECEBIDO
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2021-03-02

RECIBIDO

0-2 MAR 2021

SC/COIC

C.c.p. Dr. José Luis González Pinzón.-Secretario de Salud.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P.
24000. San Francisco De Campeche. Cam. Tél. 12-
7-13-67



1/1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2020; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; las siguientes revisiones a la Secretaría de Salud: Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0044/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, y de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de septiembre de 2020 este Órgano Interno de Control inició la verificación de las transacciones por concepto de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), cuentas por pagar y seguimiento de pasivos, servicios personales, arqueo de caja o fondos fijos, adquisición de bienes muebles (capítulo 5000), y programas estatales, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2020, mediante oficio No. SC/COIC/SALUD/0044/2020 mismo que fuera notificado con fecha 4 de septiembre de 2020.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/COIC/0079/2020 con fecha 5 de noviembre de 2020 notificando dos observaciones y once recomendaciones.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍAFO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Con fecha 3 de diciembre de 2020 la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió oficio 1251/2020 integrado por tres fojas y adjunta como anexo documentación constante de dieciocho fojas; signado por el Lic. Luis Freymann Medina Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el asunto: Respuesta a SC/COIC/SALUD/0079/2020, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a las observaciones y recomendaciones mencionadas en el párrafo que antecede.

Con fecha 8 de enero de 2021 este Órgano Interno de Control emite el oficio número SC/COIC/SALUD/0004/2021, mediante el cual se realiza el análisis del oficio número 1251/2020 y las pruebas presentadas, dando como resultado la solventación de la observación número y la atención de las once recomendaciones, quedando parcialmente la siguiente observación:

Observación 2.

Se detectó personal no acredita el perfil de su plaza; en virtud de que no dispone en su expediente de Título y/o Cédula Profesional acorde a la plaza asignada de Médico General "A" contando con Título y Cédula Profesional de Dentista y Odontólogo.

Nombre	Nombramiento	Perfil Profesional	Funciones
Borjas Maldonado Angélica	Médico General "A"	Lic. En Odontología	Responsable operativo de Salud Bucal en el Centro de Salud de Lerma.
Cu Pech Sofía del Carmen	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Encargada del Programa de Salud Bucal en el Centro de Salud de Polvorín.
Vidal Pavón Enrique Alberto	Médico General "A"	Cirujano Dentista	Odontólogo en el Centro de Salud Dr. Wilberth Escalante.

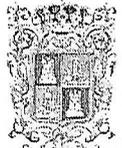
Fundamentación Legal:

- Artículo 79, 83 de la Ley General de Salud.
- Catálogo Sectorial de puestos de la Rama Médica y Paramédica de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2020, se turna oficio número SC/COIC/SALUD/0023/2021, mediante el cual se solicita que se informe de las acciones realizadas para la solventación de la observación 2.

Con fecha 25 de febrero de 2021 la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió oficio CA/261 integrado por una foja y adjunta como anexo documentación constante de siete fojas; signado por el Lic. Luis Freymann Medina Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a la observación 2, como a continuación se detalla:

En atención a su oficio No. SC/COIC/SALUD/0044/2020, le informo que referente a la observación 2, anexo copia del oficio CA-261 donde fue enviada a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental la documentación donde se hace la conversión de plazas de Médico General "A" S-002 a Cirujano Dentista "A" S-337.

Así mismo, anexa la siguiente documentación:

- 1.- Copia de oficio CA/258/2021 remitido a la M.A. Rebeca C. Gorian Maldonado, Directora de Admon. de Personal de la SAIG.
- 2.- Copia de formato DAP-03 de alta del C. Enrique Alberto Vidal Pavón con puesto de Cirujano Dentista "A" a partir del 16 de marzo de 2021.
- 3.- Copia de formato DAP-03 de alta de la C. Angélica Borjas Maldonado, con puesto de Cirujano Dentista "A" a partir del 16 de marzo de 2021.
- 4.- Copia de formato DAP-03 de alta de la C. Sofía Cu Pech con puesto de Cirujano Dentista "A" a partir del 16 de marzo de 2021.
- 5.- Copia de formato DAP-03 de baja de la C. Sofía Cu Pech con puesto de Médico General "A" a partir del 15 de marzo de 2021.
- 3.- Copia de formato DAP-03 de alta de la C. Angélica Borjas Maldonado, con puesto de Médico General "A" a partir del 15 de marzo de 2021.
- 4.- Copia de formato DAP-03 de alta del C. Enrique Alberto Vidal Pavón con puesto de Médico General "A" a partir del 15 de marzo de 2021.

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas por Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche haciéndose las siguientes:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-8
Rev. 03 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0044/2020

FECHA: 3-SEPT-2020.

ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO

III. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Observación 2.

Se da por **solventada** la observación marcada con el número 2 toda vez que se presentó evidencia del movimiento de personal realizado ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para la regularización de las plazas observadas.

IV. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio CA/261 y a las pruebas aportadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

1. Se tienen por solventada la observación marcada con el número 2, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 1 de marzo de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente.

L.C. Rita María del C. Tzacún Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche